Outlook

RE: Solicitud de inclusión de Criterios - Proceso Auditoria Externa ISO 14001:2015

Desde Magda Julieth Zarrate Saldaña <mzarrate@sic.gov.co>

Fecha Jue 3/09/2026 8:16

Para Mery Eyennid Valentierra Garcia <mvalentierra@sic.gov.co>; Andres Felipe Rivera Rodriguez <afriverar@sic.gov.co>; Yeison Arley Gutierrez Ramirez <c.ygutierrez@sic.gov.co>; Seguridad y salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co>; Apoyo Datos <apoyodatos@sic.gov.co>; Giselle Johanna Castelblanco Munoz <gcastelblanco@sic.gov.co>; Ambiental <ambiental@sic.gov.co>

CC Johann Alirio Pena Prieto <c.japena@sic.gov.co>

Cordial saludo, respetados todos:

Como Oficial de Seguridad de la Información de la Entidad, me permito solicitar aplicar los criterios de seguridad de la información, con la finalidad de que queden incluidos en todos los estudios previos.

5.3.4. CRITERIOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato acepta responsabilizarse de la seguridad física y lógica de la información que posee, almacena, procesa o transmite en nombre de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), o en la medida en que su gestión o servicio pueda afectar la seguridad de la Entidad. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001. en la última versión vigente, aplicables solamente al objeto de los servicios contratados por la SIC, para lo cual autoriza realizar una evaluación anual de cumplimiento del

estándar como alcance extendido de la SIC. El CONTRATISTA autoriza a la SIC a realizar auditorías en forma directa o a través de una entidad especializada para el efecto, con el fin de verificar las condiciones de seguridad de la prestación del servicio contratado y garantizar de conformidad el cumplimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001 con comunicación previa de 10 días hábiles. El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá garantizar el cumplimiento de los controles aplicables del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001, relacionados con: - Se deberán aplicar los controles físicos y lógicos de acceso a la información de la SIC. - El cumplimiento de la política de seguridad de la información de la SIC, y la definición de políticas y procedimientos de seguridad para los procesos, personas y tecnología que hacen parte del alcance del servicio contratado. Las anteriores clausulas no son excluyentes del cumplimiento de controles de seguridad definidos por la SIC para la prestación de servicio que hace parte del alcance del presente contrato. Con lo cual, El contratista deberá asegurar el cumplimiento de los controles aplicables del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001.

Gracias por la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Coordinadora
Grupo de Informática Forense y Seguridad Digital
Ing. Magda Julieth Zarrate Saldaña
mzarrate@sic.gov.co
Tel. 57-1-5870000 ext. 10456
Calle 24 No. 7-43 Piso 9 Bogotá, Colombia
https://www.sic.gov.co

De: Mery Eyennid Valentierra Garcia <mvalentierra@sic.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2026 8:00 a. m.
Para: Andres Felipe Rivera Rodriguez <afriverar@sic.gov.co>; Yeison Arley Gutierrez Ramirez <c.ygutierrez@sic.gov.co>; Seguridad y salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co>; Apoyo Datos <apoyodatos@sic.gov.co>; Giselle Johanna Castelblanco Munoz <gcastelblanco@sic.gov.co>; Magda Julieth Zarrate Saldaña <mzarrate@sic.gov.co>; Ambiental <ambiental@sic.gov.co>
Cc: Johann Alirio Pena Prieto <c.japena@sic.gov.co>
Asunto: Solicitud de inclusión de Criterios - Proceso Auditoria Externa ISO 14001:2015

Buen día.

De manera atenta, nos permitimos adjuntar el estudio previo correspondiente al proceso cuyo objeto es: “Prestar el servicio de auditoría externa de seguimiento No. 2 de la primera certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015 en la Superintendencia de Industria y Comercio”, con el fin de solicitar la revisión de los criterios relacionados a continuación por parte de las diferentes áreas responsables:

CRITERIOS AMBIENTALES: Gestión Ambiental

CRITERIOS SG - SST: Talento Humano.

CRITERIOS TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Oficina Asesora de Planeación.

CRITERIOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Oficina de Tecnología de Informática.

Quedamos atentos a sus comentarios o cualquier requerimiento que se les presente.

Cordial saludo,

GRUPO DE TRABAJO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FÍSICOS
Mery E. Valentierra G
mvalentierra@sic.gov.co
Tel. 601-5870000 – 300 7144049

Calle 24 No. 7- 43 Piso 10 Bogotá, Colombia
https://www.sic.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada". Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y a través del formulario de PQRSF, disponible en la página web www.sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.
SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Superintendencia de Industria y Comercio | Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia | @sicsuper

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada". Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y a través del formulario de PQRSF, disponible en la página web www.sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.
SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.



Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Superintendencia de Industria y Comercio | Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia | @sicsuper